I. **DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.**

II. Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales. - Tramite Subsecuente Modalidad B, **BITÁCORA: 04/G1-0072/05/18**

III. Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona Física, contenidos en las páginas 1 de 1

IV. La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 Primer Párrafo de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física e identificable.

V. Lic. Luis Enrique Mena Calderón – Delegado de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales

VI. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCION 73/2018/SIPOT, EN SESION CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2018.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0475/2018
BITÁCORA: 04/G1-0072/05/18

San Francisco de Campeche, Campeche, 23 de Mayo de 2018

EJIDO NUEVO BECAL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Mayo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0355/2014 de fecha 17 de Junio de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, madera en rollo largas dimensiones, *Lysiloma bahamensis,* (Tzalam), 22.488 Metros cúbicos rollo	2	793	794	18277054	18277055
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, madera en rollo largas dimensiones, *Manilkara zapota,* (chico zapote), 27.048 Metros cúbicos rollo	2	795	796	18277056	18277057

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Junio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. LUIS ENRIQUE MENA CALDERON

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Delegación Federal Estado de Campeche

C.c.e.p. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Campeche
Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.- Encargado Secretario. Est. SEMAR
Lic. Alonso Julián Pacheco Ucán.- Gerente de la CONAFOR en Campe
Expediente.-Edificio.- SEMARNAT-Campeche.

LEMC/DHCC/LCIS

[redacted]

[redacted]